



Universidad Nacional de Salta  
Facultad Regional Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán

25 SEP 2025

Expediente N° SO-19.037/2010.-

**Resolución N° CD-ORAN-203/2025.-**

VISTO:

Las presentes actuaciones y la situación de revista de la Lic. Tomasa Ramírez, docente de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, la Lic. Tomasa Ramírez fue designada en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, Dedicación Semiexclusiva, Regular, en la asignatura Enfermería Psiquiátrica y de Salud Mental con extensión de funciones a Enfermería Pediátrica de la Carrera de Enfermería de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, de acuerdo a la Resolución N° CD-SALUD-530/2010.-

Que, la Lic. Tomasa Ramírez solicita licencia sin goce de haberes en el cargo indicado precedentemente, a partir del 01 de abril de 2021, en virtud de haber accedido a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Interino, Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura **“Enfermería del Niño y Adolescente”** de la carrera de Licenciatura en Enfermería de acuerdo a la Resolución N° CD-SALUD-395/2021; observando que por una omisión administrativa no se realizó la resolución de la licencia solicitada.-

Que, la Lic. Tomasa Ramírez eleva nota solicitando ser reintegrada al cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, con reducción de dedicación Semiexclusiva a Simple para la asignatura Enfermería de Salud Mental de la Carrera Licenciatura en Enfermería, a partir del 01 de junio de 2025.

Que, Dirección General de Administración y Dirección Administrativa Académica de la Facultad Regional Orán, elevan los informes correspondientes informando sobre la situación de la docente.

Que, en Reunión Ordinaria N° 08/2025, el Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, aprueba por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Docencia; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Tener por otorgada la Licencia Sin Goce de Haberes a la Lic. Tomasa Ramírez, D.N.I. N° 13.455.632, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, Dedicación Semiexclusiva, Regular, en la asignatura Enfermería Psiquiátrica y de Salud Mental con extensión de funciones a Enfermería Pediátrica de la Carrera de Enfermería de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, designada mediante Resolución N° CD-SALUD-530/2010, a partir del 01 de agosto de 2021 y hasta el 01 de junio de 2025 o nueva resolución.

ARTICULO 2°: Tener por reintegrada a sus funciones de la Lic. Tomasa Ramírez, D.N.I. N° 13.455.632, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, Dedicación Semiexclusiva, Regular, en la asignatura Enfermería Psiquiátrica y de Salud Mental con extensión de funciones a Enfermería Pediátrica de la Carrera de Enfermería de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 01 de junio de 2025 o nueva resolución.





Universidad Nacional de Salta  
Facultad Regional Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388

Expediente N° SO-19.037/2010.-

**Resolución N° CD-ORAN-203/2025.-**

ARTICULO 3º: Otorgar reducción temporaria de dedicación a la Lic. Tomasa Ramírez, D.N.I. N° 13.455.632, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, de Dedicación Semiexclusiva a SIMPLE, en la asignatura Enfermería de Salud Mental de la Carrera de Licenciatura en Enfermería de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 01 de junio de 2025 o nueva resolución.

ARTICULO 4º: Cursar copia a la interesada, Consejo Directivo, Secretaría Académica, Dirección General de Administración, Oficina de Personal y Comisión de Carrera de Enfermería y Licenciatura en Enfermería para su conocimiento y efectos.

hc

  
ESP. CELIA E. VILLAGRA  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD REGIONAL ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



  
Prof. EUSEBIO A. MENDEZ  
VICE DECANO  
FACULTAD REGIONAL ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA